

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Ordinario | 30 - 03 - 2011 | V Legislatura / No.125

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2011.

DICTÁMENES.

4. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 9, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTICULO 10; SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 87 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 88 BIS 5 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO

22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINANO. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC.

7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINARIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO.

8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

9. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y

DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN.

10. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO.

11. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

12. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320.

13. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ

GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN.

14. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

15. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EMITAN UNA CIRCULAR A TODOS LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE APEGUEN AL COBRO DE TARIFAS POR FRACCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

16. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A FIN DE QUE CONJUNTAMENTE, DIFUNDAN Y PROMUEVAN LA EDUCACIÓN FINANCIERA ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

17. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARTA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETE LAS FESTIVIDADES DE LA PASIÓN Y MUERTE DE CRISTO EN IZTAPALAPA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.

18. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A RENDIR UN HOMENAJE EN RECONOCIMIENTO A LA OBRA Y TRAYECTORIA DEL CIUDADANO GABRIEL VARGAS BERNAL.

ORDEN DEL DÍA.





**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO DE 2011

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2011.

DICTÁMENES

4. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 9, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTICULO 10; SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 87 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 88 BIS 5 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

- 6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA NO. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC.**

- 7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO.**

8. **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

9. **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN.**

10. **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE**

LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO.

11. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

12. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE

**TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320.**

- 13. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN.**

- 14. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL.**

- 15. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EMITAN UNA CIRCULAR A TODOS LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE APEGUEN AL COBRO DE TARIFAS POR FRACCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS**

MERCANTILES, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

- 16. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A FIN DE QUE CONJUNTAMENTE, DIFUNDAN Y PROMUEVAN LA EDUCACIÓN FINANCIERA ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- 17. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARTA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETE LAS FESTIVIDADES DE LA PASIÓN Y MUERTE DE CRISTO EN IZTAPALAPA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.**

- 18. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A RENDIR UN HOMENAJE EN RECONOCIMIENTO A LA OBRA Y TRAYECTORIA DEL CIUDADANO GABRIEL VARGAS BERNAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



DICTÁMENES.



COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 9, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTICULO 10; SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 87 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 88 BIS 5 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XXIX del artículo 9, se reforman la fracción IV del artículo 10, se adicionan las fracciones V y VI, recorriéndose en su numeración las subsecuentes, se reforma la fracción IV del artículo 87 y se reforma el artículo 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción III del artículo 12 y se reforman las fracciones I y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8,50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio de la Propuesta en comentario.

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



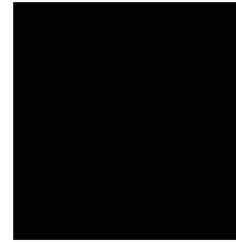
Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el veintiséis de noviembre del año dos mil nueve, se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XXIX del artículo 9, se reforman la fracción IV del artículo 10, se adicionan las fracciones V y VI, recorriéndose en su numeración las subsecuentes, se reforma la fracción IV del artículo 87 y se reforma el artículo 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción III del artículo 12 y se reforman las fracciones I y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Iniciativa de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, a través de los oficios número MDPPPA/CSP/1400/2009 y MDPPPA/CSP/339/2009 respectivamente, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



TERCERO.- Con fecha 6 de octubre del 2010, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, realizaron un Foro “A 100 años de historia ¿Qué hemos hecho por las Áreas Verdes en la Ciudad de México? en el Auditorio Benito Juárez de esta Asamblea Legislativa, con el fin de fundamentar y motivar el Dictamen, así como escuchar las opiniones de los expertos, y así obtener beneficios ambientales para los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Desarrollo e Infraestructura Urbana, se reunieron el día ___ de ___ del año dos mil diez, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XXIX del artículo 9, se reforman la fracción IV del artículo 10, se adicionan las fracciones V y VI, recorriéndose en su numeración las subsecuentes, se reforma la fracción IV del artículo 87 y se reforma el artículo 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción III del artículo 12 y se reforman las fracciones I y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez,

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60, fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63 Y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33, Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50, 52 Y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se caracteriza por incluir una serie de derechos subjetivos que el Estado reconoce como necesarios para que toda persona o grupo, se desarrolle de manera armónica e integral en la sociedad. Dicho precepto tiene la finalidad de agrupar algunas condiciones y seguridades que el ser humano en libertad requiere como extensiones de su libertad física para desarrollarse conforme a su naturaleza dentro de una dignidad y bienestar que finalmente le permitirá evolucionar y desempeñarse vivencialmente en forma óptima. En ese contexto, se inserta en el precepto constitucional mencionado, el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo, la salud y el bienestar.

TERCERO.- Que en el primer párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el legislador consideró conveniente incorporar el concepto de sustentabilidad en esta disposición fundamental, reconociendo la importancia que tienen los recursos naturales y los ecosistemas para el crecimiento y desarrollo económico del país, porque es evidente la necesidad de proteger y defender a los sistemas ecológicos, por lo que se hace indispensable también incluir la sustentabilidad en la planeación de la rectoría económica del Estado, pues existe conciencia que la crisis de relación de los mexicanos con la naturaleza y con nosotros mismos es igual o

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



más importante que el deterioro económico y social que pudiera experimentarse, ya que actualmente y en lo futuro podríamos llegar a niveles límites de la sobrevivencia en la relación que guarda el hombre con la naturaleza. Esto se consideró necesario, para establecer un modelo explícito de crecimiento en el largo plazo, compatible éste con la base natural que hace posible este crecimiento. La incorporación del desarrollo integral y sustentable en la Constitución tiene una consecuencia relevante desde las ópticas ambiental y económica, la legislación económica nacional y las medidas adoptadas para proveer en el ámbito administrativo a su exacta observancia, deben imprimirle al desarrollo económico la idea de sustentabilidad ambiental de la cual se había carecido. Así mismo el sexto párrafo del mismo artículo en comento establece que las empresas de los sectores social y privado de la economía, quedan sujetas a las modalidades que dicte el interés público y el uso en beneficio en general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. Esto significa que desde el punto de vista ambiental, las actividades de las empresas pueden ser restringidas cuando así lo exija el interés público para cuidar el medio ambiente.

CUARTO.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un pilar para la materia ambiental en cuanto al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, pues en el se concentran varias atribuciones del poder público para proteger el medio ambiente y los recursos naturales, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

En los primero tres párrafos del mencionado artículo se encuentran principios relevantes para el derecho ambiental, el primero de ellos es el relativo al derecho del

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



Estado a imponer a la propiedad privada, en todo tiempo, las modalidades que dicte el interés público, en términos de este principio, la conservación, preservación y protección del medio ambiente como asunto de interés público, puede exigir imposición de modalidades a la propiedad privada concretándose en normas jurídicas, formal y materialmente que establezcan restricciones, limitaciones y prohibiciones a los atributos de dicha propiedad. Otro principio plasmado en éste artículo constitucional, se refiere a que el Estado mexicano tendrá en todo tiempo, el derecho de regular para el beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con el objeto de, entre otros fines cuidar de su conservación. Para ello, el Estado dictará las medidas necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico así como evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad privada cause en perjuicio de la sociedad. Dos conceptos destacan de este principio: el de aprovechamiento y el de conservación, conceptos que no son contradictorios, sino vinculantes y armónicos entre sí, que inclusive coinciden con el término desarrollo sustentable. Esto guarda relación con el poder que la Constitución otorga al Estado para dictar medidas con el objeto de evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que pudiera sufrir la propiedad privada en perjuicio de la sociedad. El aprovechamiento racional de los recursos naturales tiene como fin principal su conservación, contrarrestando así la destrucción o desaparición de dichos recursos en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

QUINTO.- Que el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad del Congreso de la Unión para establecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno que hagan posible una gestión ambiental integral y por otra parte, en precisar el esquema de distribución de

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



competencias en materia ambiental que se deriva en norma explícita o implícita de la propia Constitución, lo que abarca también el ejercicio coordinado de atribuciones en materia de protección ambiental así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

SEXTO.- Que el artículo 122, base primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.

SÉPTIMO.- Que los días cinco y seis de junio de mil novecientos setenta y dos se llevó a cabo en Estocolmo Suecia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en dicha reunión se elaboró una declaración de principios para el medio ambiente de naturaleza no vinculante, mejor conocida como la declaración de Estocolmo, dicha declaración contiene una serie de principios que posteriormente trascendieron en una serie de tratados internacionales en materia ambiental y entre esos principios se encuentran algunos que tienen aplicación conforme a la materia del presente dictamen. Uno de ellos es el derecho del hombre a disfrutar de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal, que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y además el hombre también tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente; también los recursos naturales de la Tierra deben preservarse mediante una cuidadosa planificación u ordenación; los Estados debe otorgar recursos para la conservación y mejoramiento del medio ambiente, los estados deben planificar racionalmente el desarrollo, de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente;

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio ambiente y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos; utilizar políticas demográficas que eviten el perjuicio al medio ambiente o desarrollo, debe confiarse a las instituciones estatales competentes la tarea de planificar, administrar o controlar la utilización de los recursos ambientales.

OCTAVO.- Que del tres al catorce de junio de mil novecientos noventa y dos se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en dicha reunión se estableció, entre otras muchas cosas, la visión antropocéntrica del desarrollo sustentable y la necesidad del desarrollo de la legislación nacional en materia de responsabilidad e indemnización por contaminación.

NOVENO.- Que el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica.

DÉCIMO.- Que el artículo 44 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se sujetarán a lo dispuesto en las leyes generales que dicte el Congreso de la Unión en las materias de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico y las demás en que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determine materias concurrentes.

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA

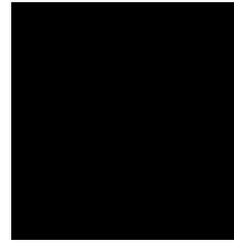


DÉCIMO PRIMERO.- Que la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en sus artículos 7 fracciones II, V, IX y XX, 9, 10, 11 fracciones I y IV, 13, 20 BIS 2, 20 BIS 4 fracciones I, II, III y 46 últimos párrafos, regulan la competencia del Distrito Federal en cuanto a la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local; la formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio, la protección y preservación del suelo, y la facultad de los Estados para suscribir entre sí y con el Gobierno del Distrito Federal, en su caso, convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto determinen.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en el Suelo de Conservación también ocurren problemas que afectan la calidad de vida de la población del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana, entre los cuales se encuentran:

- Pérdida de zonas con vegetación natural indispensables para la infiltración y la recarga del acuífero del subsuelo;
- Establecimiento de asentamientos humanos irregulares;
- Pérdida de la biodiversidad;
- Pérdida de superficie de Áreas Naturales Protegidas (ANP;)
- Cambio de uso del suelo Deforestación.

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



DÉCIMO TERCERO.- Que en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece lo siguiente:

Artículo 26.- A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal; así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal;

II. Formular, ejecutar y evaluar el Programa de Protección al Ambiente del Distrito Federal;

III. Establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el Distrito Federal;

IV. Emitir los lineamientos de prevención y control de la contaminación ambiental;

V. Establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes;

.....

IX. Establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;

.....

XII. Convenir con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios limítrofes, así como con los particulares, la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental;

XIII. Elaborar los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

XIV. Establecer y promover políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;

...

XVI. Realizar actividades de vigilancia y verificación ambiental, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia, y

.....

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



XX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Como se puede ver en este ordenamiento jurídico la Secretaría del Medio Ambiente, esta facultada para la prevención y restauración del equilibrio ecológico, entrando en este los ecosistemas y los servicios ambientales que nos generan las áreas verdes del Distrito Federal.

DÉCIMO CUARTO.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal en sus artículos 3 fracción IX, 7, 9 fracción II, XIV, XIV BIS, XX, XLIV, 27 BIS fracción II, 69 fracciones I a VII Y 88 BIS, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 3° *Se consideran de utilidad pública*

.....:

IX. La celebración de convenios o acuerdos de coordinación entre autoridades ambientales y otras autoridades administrativas para la realización coordinada y conjunta de acciones de protección, vigilancia, conservación y preservación de los ecosistemas y sus elementos naturales.

ARTÍCULO 7° *La Administración Pública del Distrito Federal podrá celebrar todo tipo de instrumentos de coordinación y concertación de acciones con autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en materia de protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente del Distrito Federal y Cuenca de México.*

ARTÍCULO 9°. *Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

.....

II. Formular, ejecutar y evaluar el programa sectorial ambiental del Distrito Federal;

...

XIV. Proponer la creación de áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas en los términos de esta Ley, a fin de lograr la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas;

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



XIV Bis. Celebrar convenios con las delegaciones para que éstas se encarguen de la administración y preservación de las áreas naturales protegidas de competencia de la Secretaría, así como para delegar facultades que estén conferidas por esta Ley y demás ordenamientos aplicables a la Secretaría;

XX. Realizar y promover programas para el desarrollo de técnicas, ecotecnias y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir el deterioro ambiental, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas, con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones privadas y grupos civiles, con los sectores industrial, comercial y de servicio;

...

XLIV. Promover el establecimiento y la aplicación de programas de educación ambiental y capacitación ecológica;

ARTÍCULO 27 Bis.- En el Distrito Federal, los programas de desarrollo urbano se elaborarán atendiendo, además de las disposiciones jurídicas aplicables, los siguientes criterios:

.....

II. El cuidado de la proporción que debe existir entre las áreas verdes y las edificaciones destinadas a habitación, los servicios y en general otras actividades, siendo responsabilidad de las autoridades y de los habitantes del Distrito Federal la forestación y reforestación;

ARTÍCULO 69.- Se crea el fondo ambiental público cuyos recursos se destinarán a:

I. La realización de acciones de conservación del medio ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico;

II. La vigilancia y conservación de los recursos naturales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica;

III. El manejo y la administración de las áreas naturales protegidas;

IV. El desarrollo de programas vinculados con inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley;

V. La retribución por proteger, restaurar o ampliar los servicios ambientales;

VI. La retribución por la conservación de los servicios ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica;

VII. El desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental y para el fomento y difusión de experiencias y prácticas para la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA

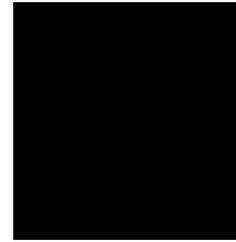


ARTÍCULO 88 Bis.- *La Secretaría y las Delegaciones podrán celebrar convenios con los vecinos de las áreas verdes de su competencia, para que participen en su mantenimiento, mejoramiento, restauración, fomento y conservación; así como en la ejecución de acciones de forestación, reforestación, recreativas y culturales, proporcionando mecanismos de apoyo en especie, cuando sea necesario y promoverán su intervención en la vigilancia de tales áreas.*

De igual forma en este ordenamiento jurídico ambiental se desprende que la Secretaría de Medio Ambiente debe proponer la creación de áreas de valor ambiental así como de áreas naturales protegidas, por lo que deberá regularlas con base a la vigilancia y administración en los términos que le confiere la Ley Ambiental del Distrito Federal, a fin de lograr la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas.

DÉCIMO QUINTO.- Que las áreas verdes en zonas urbanas han adquirido una relevancia directamente proporcional al crecimiento de la población en las ciudades. En la Ciudad de México, alrededor del 80 % de la población vive en medios urbanos, lo que significa, entre otros, un mayor consumo de recursos naturales, que trae consigo diversas consecuencias adversas, ambientales, sociales y económicas. Que por dicho motivo existe un descontento por parte de los ciudadanos que desean una mejor calidad de vida y les preocupa que no se repongan estos espacios y que en la planeación urbana no se contemple a la vegetación con todos sus beneficios ambientales y sociales. Ante esta situación, es cada vez más urgente determinar mejores estrategias para amortiguar este deterioro, en aras de la sustentabilidad de la Ciudad de México y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA

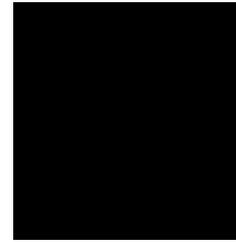


DÉCIMO SÉXTO.-Que las áreas verdes son indispensables por los múltiples servicios ambientales y sociales que brindan, como son:

- La captación de agua pluvial hacia los mantos acuíferos;
- La generación de oxígeno;
- La disminución de los niveles de contaminantes en el aire;
- La disminución de los efectos de las llamadas “islas de calor”;
- El amortiguamiento de los niveles de ruido;
- La disminución de la erosión del suelo;
- Además de representar sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre;

DÉCIMO SÉPTIMO.-Que de acuerdo con datos obtenidos del último Inventario de Áreas Verdes elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, solo el 20.4% del suelo urbano esta cubierto por áreas verdes públicas y privadas, de esta superficie el 55.9% son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbustos. De este porcentaje global para el 4.5% corresponden a la delegación Benito Juárez, que es una Delegación con superficie pequeña y con alta población y por otro lado Álvaro Obregón cuenta con el 40.2% de áreas verdes, debido a que en ella se ubica la mayor parte de las zonas de barranca en suelo urbano. De acuerdo con el Inventario de Áreas Verdes, otras delegaciones con bajos porcentajes de superficie de áreas verdes son: Cuauhtemoc, Iztacalco, Tlahuac, Azcapotzalco, Contreras, Venustiano Carranza e Iztapalapa, todas por debajo del promedio para el DF; y muy por encima, están Coyoacán, Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco.

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



Los habitantes de las delegaciones con un grave déficit de áreas verdes y que viven en medio del concreto, se encuentran en una situación negativa que afecta gravemente su salud física y psicológica por la contaminación y el estrés, por existir en ellas, mas contaminación, mas ruido, menos oxígeno y menos áreas de esparcimiento, estando dentro de las mas afectadas, de acuerdo al último inventario de Áreas Verdes del Distrito Federal, la delegación Iztapalapa por su elevada densidad urbana que representa el 20% de la población del Distrito Federal y el 18% del total del suelo urbano, incorporando solo el 7% de las zonas arboladas.

DÉCIMO OCTAVO.-La información descrita en el considerando anterior se comprobó en las ponencias que realizaron los invitados del Foro “A 100 años de historia ¿Qué hemos hecho por las Áreas Verdes en la Ciudad de México? que realizo la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el día 6 de octubre del 2010, en el Auditorio Benito Juárez de esta Asamblea Legislativa.

DÉCIMO NOVENO.- Que como lo señalamos en considerandos anteriores, en virtud de que la Ley Ambiental del Distrito Federal, considera de utilidad pública, el establecimiento, protección, preservación, restauración y mejoramiento de las áreas verdes, y que la ley citada, establece como autoridades ambientales a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, se hace necesario reformar la ley para que en concordancia con las facultades otorgadas a los órganos político administrativos en esta materia, implementen acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental, y que corresponda a estas la construcción,

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes.

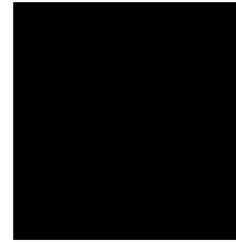
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo expuesto en la iniciativa analizada, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo e Infraestructura Urbana consideran que es de resolverse y

RESUELVE:

ÚNICO.- Se aprueba con modificaciones la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XXIX del artículo 9, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VIII al artículo 10; se reforma la fracción IV del artículo 87 y se adiciona el artículo 88 Bis 5 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México., en base a los considerandos que integran el presente dictamen, para quedar como sigue:

**LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
TÍTULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES**

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



ARTÍCULO 9º. Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a XXVIII...

XXIX. Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta ley, su reglamento, normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, declaratorias de áreas naturales protegidas, programas de manejo, **creación e incremento de áreas verdes en suelo urbano**, las condicionantes que en materia de impacto y riesgo ambiental se impongan, así como todas las disposiciones legales aplicables al suelo de conservación;

XXX AL LII...

Artículo 10.- Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

I. a III...

IV. Implementar acciones de conservación, restauración **y vigilancia** del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones:

V. a VII...

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



VIII.- Las Delegaciones deberán etiquetar un porcentaje de su Presupuesto Anual para el desarrollo y cuidado de jardineras en las banquetas y camellones, así como de barrancas, de su demarcación, de igual forma buscar incrementar por lo menos el 5% anual de las áreas verdes de su demarcación, que en el caso de espacios libres podrá ser mediante el fomento a la naturación de azoteas, sin tomar en cuenta el suelo de conservación existente. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, supervisará y verificará que las Delegaciones cumplan con la inversión marcada en sus presupuestos para este rubro.

CAPÍTULO II
ÁREAS VERDES

ARTÍCULO 87.- Para los efectos de esta Ley se consideran áreas verdes:

I a III...

IV. Zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública; **así como área o estructura con cualquier cubierta vegetal o tecnología ecológica instalada en azoteas de edificaciones.**

V a IX...

Artículo 88 BIS 5.- La Asamblea Legislativa y la Administración Pública del Distrito Federal, en la medida de sus posibilidades deberán instalar azoteas

COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



verdes de acuerdo a lo estipulado en la Norma Ambiental NADF-013-RNAT-2007, en los edificios a cargo de su administración y en donde el Gobierno del Distrito Federal sea titular de los bienes inmuebles.

De igual forma las Delegaciones deberán favorecer la instalación de azoteas verdes en los edificios a cargo de su administración.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA**



La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente:	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario:	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante:	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante:	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante:	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante:	Dip. David Razú Aznar	
Integrante:	Dip. Fidel Suárez Vivanco	
Integrante:	Dip. Axel Vázquez Burquette	

**COMISIONES UNIDAS DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA, Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA**



La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana signan:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Dip. Guillermo Sánchez Torres.	
Vicepresidente:	Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.	
Secretario:	Dip. Rafael Calderón Jiménez.	
Integrante:	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Integrante:	Dip. Fernando Cuellar Reyes.	
Integrante	Dip. Alejandro López Villanueva	
Integrante:	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante:	Dip. Leonel Luna Estrada.	
Integrante:	Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio.	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los __ días del mes de __ del año dos mil diez.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Dictamen de la **INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el diputado José Arturo López Cándido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso C, Base Primera, fracciones I y V incisos a), b), o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 12 fracciones I, VI, XII, 36, 37, 40, 42, fracciones I, II, XI, 45, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 17 fracciones III, IV, V, 18 fracciones IV, X, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica; artículo 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9, fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, del Reglamento Interior de Comisiones, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Iniciativa referida, conforme a los siguientes:

I. Antecedentes.

PRIMERO.- En fecha 11 de noviembre de 2010, el Diputado José Arturo López Cándido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sometió a la



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

consideración del Pleno de este órgano legislativo, la iniciativa motivo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Mediante oficio número MDPPSA/CSP/1348/2010, de fecha 11 de noviembre de 2010, le fue turnada para su análisis y dictamen a esta dictaminadora la iniciativa al rubro citada.

TERCERO.- La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; se reunió el día 24 del mes de marzo del 2011, para estudiar y analizar la iniciativa presentada de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior esta Comisión de análisis y dictamen procedió a la elaboración del presente instrumento con base en las siguientes:

II. Descripción de la iniciativa.

PRIMERA.- Que de la lectura de la iniciativa en estudio se desprende que la idea fundamental radica en que los presidentes de las Comisiones Legislativas de esta Asamblea Legislativa inviten a los proponentes de iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo ante las mismas cuando se analicen o se realicen las sesiones de deliberación en la que se emitirá el dictamen correspondiente a cada una de las iniciativas o propuestas.

SEGUNDA.- Que el autor de la iniciativa hace referencia de lo siguiente

La legislación vigente de esta Asamblea Legislativa faculta a todos los diputados a estar presentes en las comisiones, incluso en el caso de no ser



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

integrante de ella, permitiendo el uso de la voz para externar su postura durante el proceso de dictaminación.

Sin embargo, para mejor proveer y para que su iniciativa sea dictaminada con la oportunidad parlamentaria de ser defendida es que planteamos la presente iniciativa de adiciones y reforma a los ordenamientos que rigen el actuar de las Comisiones en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por ello, en bien de la transparencia, de la probidad democrática y de las cualidades del debate parlamentario que esto representa se hace necesario que exista una obligación para que la Presidencia de la Comisión que posee el turno de la iniciativa, entere a la, él o los diputados promoventes [sic], del día, la hora, el lugar y la orden del día en que será analizada y/o dictaminada la iniciativa de ley que ha llevado a tribuna, para que pueda o no intervenir, debatir y estar o no presente en la sesión ordinaria o extraordinaria que corresponda a fin de tener la posibilidad de expresar las consideraciones que sustentan su propuesta. Esta comunicación deberá elaborarse en los mismos términos y formalidades que existen para los diputados integrantes de la comisión de que se trate.

TERCERA.- Que el diputado José Arturo López Cándido, en su iniciativa propone el siguiente proyecto de decreto:

PRIMERO.- Se adiciona un párrafo al artículo 36, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.-

...

Los Diputados promoventes de las iniciativas o proposiciones con ó



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

sin punto de acuerdo, aún sin ser miembros, deberán ser convocados en los términos del presente artículo, para asistir a la sesión que tenga por objeto dictaminar la propuesta que hubiere sido presentada ante el Pleno."

SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 22.- La convocatoria respectiva para la reunión de trabajo deberá hacerse llegar a los diputados integrantes y a los diputados promoventes de las iniciativas o proposiciones con ó sin punto de acuerdo, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, ésta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario. Asimismo, se fijará el orden del día en los estrados de la Asamblea, salvo en los casos considerados urgentes en los que podrá convocar sólo el primero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTA.- Debe señalarse que en sesión celebrada el 23 de junio el presente año el Diputado Octavio Guillermo West Silva, presentó ante el Pleno de la Diputación Permanente, un punto de acuerdo, que fue aprobado, en el que se conviene *"que los Diputados Presidentes de las Comisiones de esta Asamblea Legislativa, deberán comunicar por escrito a los Diputados no integrantes de la Comisión, que hubieren presentado una iniciativa o punto de acuerdo turnado a la misma, la fecha y hora en la que se celebrará la Sesión de la Comisión en que vaya a discutir o*



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

dictaminar su propuesta, a efecto de que los Diputados promoventes [sic] se encuentren en condición de acudir a la Sesión correspondiente, si así lo desean hacer”.

QUINTA.- Que con relación a la proposición con punto de acuerdo mencionado en la parte final de la exposición de motivos de la iniciativa en comento, que presentó el Diputado Octavio Guillermo West silva, es de destacar lo siguiente:

1.- En la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Octavio Guillermo West Silva en la parte resolutive decía:

PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO.- Se acuerda que los Diputados presidentes de las Comisiones de esta Asamblea Legislativa, deberán Comunicar por escrito a los Diputados no integrantes de la Comisión, que hubieran presentado una iniciativa o punto de acuerdo turnado a la misma, la fecha y hora en la que se celebrara la sesión de la Comisión en que se haya de discutir y dictaminar su propuesta, a efecto de que los diputados promoventes se encuentre en condición de acudir a la sesión correspondiente, si así lo desean hacer.”

2.- Dentro de las consideraciones vertidas por el promoverte se resalta la siguiente:

“Que en virtud del derecho que tienen todos los Diputados para asistir a las sesiones de cualquier Comisión, aún cuando no sean integrantes, así como para participar en sus deliberaciones, se considera relevante que esta Diputación Permanente considere la necesidad de que se acuerde que los Presidentes de Comisión inviten, en los mismos términos que a los Diputados



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

integrantes de su Comisión, a los Diputados que hubieren presentado una iniciativa o punto de acuerdo turnada a la misma, para que asistan a la sesión correspondiente en que se vaya a discutir y dictaminar, con la finalidad de que los proponentes tengan la posibilidad de expresar las consideraciones que sustentan su iniciativa o punto de acuerdo, con la finalidad de enriquecer las deliberaciones y trabajos de las Comisiones. Ello tomando en consideración que con esta propuesta no se afecta el desarrollo de los trabajos de las Comisiones, ni se excede en forma alguna las hipótesis legales que regulan el trabajo de las mismas y sí, por el contrario, se garantiza el derecho de los Diputados a participar, en el trabajo legislativo.”

III. Consideraciones.

Esta Comisión dictaminadora, luego de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa mencionada, considera que:

PRIMERA.- Que es menester de la dictaminadora tomar en cuenta las diversas visiones que existen sobre un tema en concreto, es decir, debemos considerar las expresiones que existen al respecto, más aún cuando podemos dilucidar que existe preocupación de los legisladores sobre la temática en concreto.

SEGUNDA.- Que los artículos 59, 60, 61, 62 y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrá las Sigüientes Comisiones; Comisión de Gobierno, De Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de Investigación, Jurisdiccional, Especiales, y De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

TERCERA.- Que el artículo 62 de dicha Ley Orgánica dispone que las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal.

CUARTA.- Que de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de éstos hasta su dictamen u opinión, que deberá elaborar la Comisión o Comisiones a las que les sea turnado para su trámite. Asimismo, que las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva.

QUINTA.- Que según lo establece el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las sesiones de las comisiones asistirán sus miembros y cualquier Diputado que desee hacerlo. Asimismo, que en las deliberaciones de las Comisiones sólo podrán participar Diputados, y únicamente votarán quienes sean miembros de la Comisión.

SEXTA.- Que en bien de la transparencia, de la probidad democrática y de las cualidades del debate parlamentario que esto representa se hace necesario que exista una obligación para que la Presidencia de la Comisión que posee el turno de la iniciativa, entere al diputado proponente del día, la hora, el lugar y la orden del día en que será analizada y dictaminada la iniciativa de ley que ha llevado a tribuna, para que pueda intervenir, debatir y estar presente en la sesión ordinaria que corresponda a fin de tener la posibilidad de expresar las consideraciones que sustentan su propuesta. Esta comunicación deberá elaborarse en los mismos términos y formalidades que existen para los diputados integrantes de la comisión de que se trate.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

SÉPTIMA.- Que una vez expuesta esa correlación normativa podemos establecer de manera categórica que es necesaria la creación de una disposición que permita la actuación de los Diputados proponentes de iniciativas y puntos de acuerdo en las Comisiones que atiendan de manera particular los temas relacionados con los temas propuestos.

OCTAVA.- Que a través del presente dictamen se atiende de manera cabal la manifestación y preocupación del legislador por normar una situación que ha generado grandes expectativas legislativas, es decir, se atiende completamente la iniciativa presentada por el diputado José Arturo López Cándido y el punto de acuerdo del diputado Octavio Guillermo West Silva.

NOVENA.- Por su parte, esta Comisión, por motivos de redacción y técnica legislativa ha determinado modificar, sin alterar el fondo de la propuesta, el texto del proyecto de decreto, determinando que quien sea invitado a la sesión sea el diputado proponente que haya presentado la iniciativa o proposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del pleno de este Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo del decreto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECRETA:

PRIMERO.- Se adiciona un párrafo al artículo 36, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Artículo 36.- ...

...

El diputado proponente que presente la iniciativa o proposición con o sin punto de acuerdo, aún sin ser miembro, deberá ser convocado, en los términos del presente artículo, para asistir a la sesión en que vaya a discutir o dictaminar su propuesta.

SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 22.- La convocatoria respectiva para la reunión de trabajo deberá hacerse llegar a los diputados integrantes y al diputado proponente que presentó la iniciativa o proposición con ó sin punto de acuerdo cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, ésta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario. Asimismo, se fijará el orden del día en los estrados de la Asamblea salvo en los casos considerados urgentes en los que podrá convocar sólo el primero.

TRANSITORIOS

ÚNICO. *El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor publicidad en el Diario Oficial de la Federación.*



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 24 días del mes de marzo de dos mil once, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.

**Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente**

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente**

**Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria**

**Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante**

**Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante**

**Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante**

**Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante**

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrante**

**Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante**

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen relativo a la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y reforma al primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado José Arturo López Cándido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/962/2011, de fecha 23 de Febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7,10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPPRSA/CSP/962/2011, de fecha 23 de Febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio numero CAPL/V/046/11, de fecha 8 de marzo de 2001, el Diputado José Luis Muñoz Soria Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, solicitó a la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno Presidenta de la Comisión de Gobierno, que el presente punto de acuerdo se remitiera solo a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

3.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 23 de marzo de 2011, en la sala “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

***“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA NÚMERO 33 ESQUINA CHICONTEPEC ,COLONIA HIPÓDROMO CONDESA, C. P. 06170 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.*”**

***DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.***

*El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL***

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA NÚMERO 33 ESQUINA CHICONTEPEC ,COLONIA HIPÓDROMO CONDESA, C. P. 06170 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. En días anteriores vecinos de la Delegación Cuauhtémoc han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 33 de la calle Carlos B. Zetina esquina Chicontepec, Colonia Hipódromo Condesa en dicha Demarcación territorial.*
- 2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.*
- 3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.*

Se anexa fotografía del predio:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en*

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.*

TERCERO. *Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.*

CUARTO. *Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.*

QUINTO. *Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político- Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.*

SEXTO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.*

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

SÉPTIMO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.*

OCTAVO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.*

NOVENO. *Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA NÚMERO 33 ESQUINA CHICONTEPEC, COLONIA HIPÓDROMO CONDESA, C. P. 06170 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Cuauhtemoc la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHEMOC”

construcción autorizada en la calle Carlos B. Zetina No. 33 esquina Chicontepec, Col. Hipódromo Condesa, C. P. 06170, Deleg. Cuauhtemoc.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual se observa un predio cercado con láminas de metal, madera y algunos anuncios y una edificación en 9 niveles del cual no se puede determinar su uso, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

Cuauhtemoc, publicado en la Gaceta en fecha 29 de Septiembre de 2008, la colonia Hipódromo Condesa cuenta con una zonificación , **H3/20/M** Habitacional 3 Niveles, 20% de área libre, M (Media) 1 vivienda cada 50m² de terreno, se concluye entonces que, si se cuenta con evidencia para presumir que se están violando las normas relativas al uso de suelo.

SEPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día veintitrés del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC C. AGUSTIN TORRES PÉREZ INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CARLOS B. ZETINA No. 33, ESQUINA CHICONTEPEC, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, DELEG. CUAUHTEMOC”

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/964/2011, de fecha 23 de Febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPPRSA/CSP/964/2011, de fecha 23 de Febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio numero CAPL/V/046/11, de fecha 8 de marzo de 2001, el Diputado José Luis Muñoz Soria Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, solicitó a la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno Presidenta de la Comisión de Gobierno, que el presente punto de acuerdo se remitiera solo a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

3.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 23 de marzo de 2011, en la sala “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 549 ESQUINA RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA 10 DE ABRIL, C. P. 11250, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

*El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE***

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CALZADA LEGARIA NÚMERO 549 ESQUINA RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA 10 DE ABRIL, C. P. 11250, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 549 de la Calzada Legaria, esquina Río San Joaquín, Colonia 10 de Abril de dicha Demarcación territorial.*
- 2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.*
- 3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.
Se anexa fotografía del predio:*

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.*

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político- Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

SÉPTIMO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.*

OCTAVO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.*

NOVENO. *Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal .*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CALZADA LEGARIA NÚMERO 549 ESQUINA RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA 10 DE ABRIL, C. P. 11250, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para construcción autorizada en la Calzada de Legaría No. 549 esquina Río San Joaquín, Col. 10 de Abril, C. P. 11250, Delegación Miguel Hidalgo.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual se observa un predio cercado con láminas de metal, así como una edificación aparentemente de 15 niveles y del cual no se puede determinar su uso, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta en fecha 30 de Septiembre de 2008, la colonia 10 de Abril cuenta con una zonificación **H3/30/M** Habitacional 3 Niveles, 30% de área libre, M (Media) 1 vivienda cada 50m² de terreno, aplicando una restricción de vialidad de 5m con respecto a la Norma de Ordenación sobre Vialidad, se concluye entonces que, si se cuenta con evidencia de que se están violando las normas relativas al uso del suelo ya que la edificación que se encuentra en construcción es mayor de lo establecido.

SEPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día veintitrés del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTUR URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 549 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COL. 10 DE ABRIL, C.P. 11250, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”**, que presentó

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/1079/2011, de fecha 02 de marzo de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número MDDPPRSA/CSP/1079/2011, de fecha 02 de marzo de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio numero CAPL/V/046/11, de fecha 8 de marzo de 2001, el Diputado José Luis Muñoz Soria Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, solicitó a la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno Presidenta de la Comisión de Gobierno, que el presente punto de acuerdo se remitiera solo a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

3.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 23 de marzo del 2011, en la sala “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

*El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.** Al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES

- 1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 96 de la calle Juan de Lafontaine esquina con Presidente Masarik, colonia Chapultepec Polanco de dicha Demarcación territorial.*
- 2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.*
- 3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la*

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.*

SÉPTIMO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.*

OCTAVO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.*

NOVENO. *Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la Calle Juan de Lafontaine número 96 esquina con Presidente Masaryk de la colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual solo se observa una construcción de 4 niveles aparentemente para uso habitacional, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 30 de septiembre de 2008, en el que ratifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco, publicado el 15 de enero de 1992 y ratificado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 31 de julio de 1997, se asigna al inmueble en estudio una zonificación secundaria de Habitacional Vivienda mayor a 150 m con una altura máxima de 9.0 metros, se concluye entonces que se cuenta con evidencia para presumir que se están violando las normas relativas al uso del suelo.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

SÉPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día veintitrés del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

MDDPPRSA/CSP/952/2011, de fecha 23 de febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número MDDPPRSA/CSP/952/2011, de fecha 23 de febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio numero CAPL/V/046/11, de fecha 8 de marzo de 2001, el Diputado José Luis Muñoz Soria Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, solicitó a la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno Presidenta de la Comisión de Gobierno, que el presente punto de acuerdo se remitiera solo a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

3.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 23 de marzo del 2011, en la sala “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C. P. 14640 DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

*El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS,***

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C. P. 14640 DELEGACIÓN TLALPAN, Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 48 de la calle Aralia, colonia Ejidos de San Pedro Martir en dicha Demarcación territorial.*
- 2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.*
- 3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.*

Se anexa fotografía del predio:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.*

TERCERO. *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.*

CUARTO. *Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.*

QUINTO. *Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.*

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

SÉXTO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.*

SÉPTIMO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.*

OCTAVO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.*

NOVENO. *Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C. P. 14640 DELEGACIÓN TLALPAN”.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Tlalpan la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la Calle Aralia número 48 de la colonia Ejidos de San Pedro Mártir, en la Delegación Tlalpan.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual se observa un predio cercado con madera en el cual están comenzando los trabajos de construcción, sin que pueda apreciarse hasta el momento ningún nivel de construcción, así mismo se aprecia una manta en la cual se anuncia la preventa de departamentos y un número telefónico al que después de llamar para solicitar informes, se nos indica que se tratará de la construcción de 5 torres en 5 niveles, con departamentos de 74.78m², y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 13 de agosto de 2010, la colonia Ejidos de San Pedro Mártir tiene una zonificación H2/30/MB (Habitacional, máximo 2 niveles, 30% mínimo de área libre, densidad MB (muy baja) 1 vivienda por cada 200 m² de terreno), se concluye entonces, que si se cuenta con evidencia que haga presuponer que se están violando las normas relativas al uso del suelo.

SÉPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día veintitrés del mes de marzo del año dos mil once.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14640, DELEGACIÓN TLALPAN”.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/966/2011, de fecha 23 de Febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPPRSA/CSP/966/2011, de fecha 23 de Febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio numero CAPL/V/046/11, de fecha 8 de marzo de 2001, el Diputado José Luis Muñoz Soria Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, solicitó a la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno Presidenta de la Comisión de Gobierno, que el presente punto de acuerdo se remitiera solo a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

3.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 23 de marzo de 2011, en la sala “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NÚMERO, 476 FRENTE A HORACIO, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, C.P. 11570 DELEGACIÓN. MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NÚMERO, 476 FRENTE A HORACIO, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, C.P. 11570 DELEGACIÓN. MIGUEL HIDALGO. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 476 de la Avenida General Mariano Escobedo, Colonia Chapultepec Morales de dicha Demarcación territorial.*
- 2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.*
- 3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.*

Se anexa fotografía del predio:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General,*

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.*

TERCERO. *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.*

CUARTO. *Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.*

QUINTO. *Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político- Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.*

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal .

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NÚMERO, 476 FRENTE A HORACIO,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, C.P. 11570 DELEGACIÓN. MIGUEL HIDALGO”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para construcción autorizada en la Av. General Mariano Escobedo No. 476 frente a Horacio, Col. Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual se observa un predio cercado con láminas de metal, así como una edificación aparentemente en 15 niveles (presuntamente sea aun mayor) en algunas partes cubierto por vitrales, y del cual uso sea oficinas, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta en fecha 30 de Septiembre de 2008, la colonia Chapultepec cuenta con una zonificación **HM 10/30/M** Habitacional Mixto 10 Niveles, 30% de área libre, M (Media) 1 vivienda cada 50m² de terreno, aplicando una restricción de 7.5m con respecto a vialidad, se concluye entonces que, si se cuenta con evidencia de que se están violando las normas relativas al uso del suelo ya que la edificación que se encuentra en construcción es aun mayor de lo establecido.

SEPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día veintitrés del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTUR URBANA PRESIDENCIA

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 FRENTE A HORACIO, COL. CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO”

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”,

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”**, que

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/806/2011, de fecha 16 de Febrero de 2011, suscrito por la Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, son competentes para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracciones II y XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPPRSA/CSP/806/2011, de fecha 16 de Febrero de 2011, suscrito por la Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva del

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”,

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 02 de Marzo del 2011, en el salón “Benita Galena”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

*El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA***

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”,

LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo sobre Calzada Legaria número 94 entre Carrillo Puerto y Cerrada Lago Notario, colonia Legaria de dicha Demarcación territorial.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”,



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”

X. que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”.

atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal .

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA A C . P .11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo la información sobre las especificaciones técnicas y de

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”,

operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para construcción autorizada en la Calzada Legaría No. 94 entre Carrillo Puerto y Cerrada Lago Notario, Col. Legaría, C.P. 11410, Delegación Miguel Hidalgo.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual se observa en proceso de construcción una edificación de aparentemente 12 niveles en obra gris, de la cual no se puede determinar su uso, y visto que en el Programa de Desarrollo Urbano para la

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”,

Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta en fecha 30 de Septiembre de 2008, la colonia Legaría cuenta con una zonificación **HM 10/30/M** Habitacional Mixto de 10 niveles, 30% mínimo de área libre M (Media) 1 vivienda por cada 50m² de superficie total de terreno, se presume entonces que se están violando las normas relativas al uso del suelo.

SEPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto estas Comisiones Unidas consideran procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE POERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”,

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE POERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 2 del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”,

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA No. 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COL. LEGARIA, C.P. 11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”,

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES
GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO
INTEGRANTE**

**DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE**

**DIP. VICTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS
INTEGRANTE**

**DIP. RAÚL ANTONIO NAVA
INTEGRANTE**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”,

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/724/2011, de fecha 09 de Febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, son competentes para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción II y XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPPRSA/CSP/724/2011, de fecha 09 de Febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura,

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”,

turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 02 de Marzo del 2011, en el salón “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK NO. 205 ESQUINA. CON LAGUNA DE TÉRMINOS COL. ANÁHUAC, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P 11320.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

*El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK NO. 205 ESQUINA. CON LAGUNA DE TÉRMINOS COL. ANÁHUAC, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P 11320.** Al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 205 de la calle Lago Mask esquina con Laguna de Terminos, Col. Anáhuac de dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en predios específicos que establecen los Programas

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”

General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”,

expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III el Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK NO. 205 ESQUINA. CON LAGUNA DE TÉRMINOS COL. ANÁHUAC, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P 11320”.

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”,

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para construcción autorizada en la calle Lago Mask No. 205 esquina con Laguna de Términos, Col. Anahuac, C. P. 11320.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado,

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”,

y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual se observa una construcción de 5 niveles, con uso de comercio en la planta baja, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo para la Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta en fecha 30 de Septiembre de 2008, la colonia Anahuac cuenta con una zonificación **HC 4/30/M** Habitacional con Comercio en Planta Baja 4 niveles 30% mínimo de área libre M (Media) 1 vivienda cada 50m² de la superficie total terreno, se presume que se están violando las normas relativas al uso del suelo.

SEPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto estas Comisiones Unidas consideran procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DAL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”,

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dos del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TIJERA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO MASK No. 205 ESQUINA CON LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320”,

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES
GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO
INTEGRANTE**

**DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE**

**DIP. VICTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS
INTEGRANTE**

**DIP. RAÚL ANTONIO NAVA
INTEGRANTE**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”,

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”,

VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/802/2011, de fecha 16 de febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, son competentes para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7,10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción II y XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”,

1.- Mediante oficio número MDDPPRSA/CSP/802/2011, de fecha 16 de febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 2 de marzo del 2011, en el salón “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”,

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN, Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 6 de la calle Comuneros, entre camino viejo a San Pedro Mártir y Viaducto Tlalpan, colonia Villa Tlalpan en dicha Demarcación territorial.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”,



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político- Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”.

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Tlalpan la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la Calle Comuneros número 6 entre Camino Viejo a San Pedro Mártir y Viaducto Tlalpan, colonia Villa Tlalpan en la Delegación Tlalpan.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”,

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual se observa una construcción de aproximadamente 7 niveles para departamentos, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 13 de agosto de 2010, la colonia Villa Tlalpan tiene una zonificación H2/40/MB (Habitacional, máximo 2 niveles, 40% mínimo de área libre, densidad MB (muy baja) 1 vivienda por cada 200 m² de terreno), se concluye entonces, que se cuenta con elementos para presumir que se están violando las normas relativas al uso del suelo.

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”,

SÉPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto estas Comisiones Unidas consideran procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”.

SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dos del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”,

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES
GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO
INTEGRANTE

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.
www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6 ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COL. VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN”,

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO
INTEGRANTE**

**DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE**

**DIP. VICTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F.

www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

GST/rga*

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL”

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL”**, que presentó el Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDSPSA/CSP/089/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, suscrito por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL”

mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDSPSA/CSP/089/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, suscrito por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL”**.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 23 de marzo del 2011, en la sala “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado, Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- *Con fecha 20 de abril de 2010 se presentó ante el pleno de esta Honorable Asamblea, una Iniciativa de Ley para la creación del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de Distrito Federal. Dicha Iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil.*

2.- *Con fecha 29 de junio de 2010 los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras se reunieron para analizar y discutir el contenido de la Iniciativa.*

3.- *Con fecha 29 de junio de 2010, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la iniciativa de referencia.*

4.- *Finalmente, con fecha 05 de noviembre de 2010 se publicó el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

C O N S I D E R A N D O

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL”

Desde su fundación, la cuenca del Valle de México ha afrontado problemas de asentamientos y hundimientos diferenciales, debido a las características del fondo lacustre en el que se asentó; un suelo arcilloso de baja resistencia, altos contenidos de agua y gran deformidad.

La Ciudad de México es una de las mayores concentraciones humanas del mundo y se encuentra ubicada en zona de riesgo por sismo como consecuencia de sus particulares condiciones geográficas, geológicas y características del subsuelo.

A lo anterior debe sumarse que la Ciudad se sitúa dentro del llamado Cinturón Circumpacífico, en donde se libera anualmente del 80 al 90% de la energía sísmica del mundo. Estos frecuentes movimientos tectónicos son generalmente amplificados en la Ciudad de México, precisamente por las características del subsuelo, generando mayores efectos en las edificaciones.

La Ciudad de México cuenta en la actualidad con una gran cantidad de edificaciones vulnerables, que no cumplen con las normas de seguridad y calidad de materiales que establece el Reglamento de Construcciones, las cuales podrían sufrir graves daños en caso de presentarse un sismo.

En este orden de ideas es necesario que los requisitos de seguridad estructural se fortalezcan, porque los profesionales de la construcción, las autoridades y la sociedad en general debemos estar atentos a la prevención de daños por este tipo de fenómenos naturales.

Como es del conocimiento de todos, los días 25 y 26 de Febrero del año en curso se produjeron dos sismos en la Ciudad de México, lo cual trae nuevamente a nuestra agenda legislativa este tema por demás preocupante.

Con la expedición de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, se generó un nuevo marco normativo y una instancia facultada para trazar nuevas normas para regular las construcciones y garantizar el cumplimiento de la leyes en la materia en las diferentes edificaciones de la ciudad, sean de uso habitacional, comercial o de oficinas y que puedan representar un peligro por su ubicación en zonas sísmicas.

En tal sentido, es imperativo que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo todas las medidas que sean necesarias para que el Instituto entre en funciones, en virtud de que a los habitantes de Distrito Federal pueden verse afectados en su patrimonio o salud por alguna eventualidad de carácter sísmico.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el presente instrumento parlamentario cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL”

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, REALIZA UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, a efecto de que ponga en marcha a la brevedad, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y puesto que con fecha 05 de noviembre de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno no ha realizado ninguna acción para poner en funcionamiento al instituto de referencia.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL”

QUINTO.- Que por lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL**”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

R E S U E L V E

ÚNICO. Se aprueba la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL**”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día veintitrés del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD, EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL”

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Fomento Económico somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que emitan una circular a todos los estacionamientos públicos de su demarcación con la finalidad de que se apeguen al cobro de tarifas por fracción como lo establece el artículo 68 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal”**, presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnado a la Comisión de Fomento Económico, mediante oficio MDPPSA/CSP/1674/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Fomento Económico, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 párrafos primero,

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/1674/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico, la **“Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que emitan una circular a todos los estacionamientos públicos de su demarcación con la finalidad de que se apeguen al cobro de tarifas por fracción como lo establece el artículo 68 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal”**, presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión - mediante oficio **CFE/JABC/92/12-10** de fecha 08 de diciembre de 2010- remitió a los Diputados integrantes de la Comisión copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3.- De acuerdo a la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, actualmente en el Distrito Federal circulan diariamente 3.5 millones de vehículos particulares, la búsqueda de un lugar para estacionar los vehículos principalmente en las zonas de

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



oficinas, zonas comerciales, hospitales, escuelas, entre otros, resulta verdaderamente complicado para los automovilistas que optan por la opción de los estacionamientos públicos para resguardarlos.

Sin embargo, en las diferentes Delegaciones del Distrito Federal así como en la Procuraduría Federal del Consumidor, se atienden las quejas de los usuarios de los estacionamientos, de las cuales, un gran número de ellas versan sobre el costo excesivo que se paga en cuanto al tiempo real que es utilizado el servicio, derivado de que cobran por hora y no por fracción por el cual se solicita.

4.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de las Comisión de Fomento Económico a la Reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a un estudio elaborado del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2009, por personal de la Dirección General de Estudios sobre Consumo¹, se visitaron 84 estacionamientos en la Ciudad de México, tanto públicos como en tiendas, hoteles y centros comerciales; de la tarifas observadas, la más baja es de \$6.00 pesos en algunos centros comerciales, mientras que la más alta es de \$80.00 pesos en ciertos hoteles como se ve en el siguiente cuadro:

¹ Procuraduría Federal del Consumidor; *Estacionamientos Públicos*, [en línea], Dirección URL: http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2009/bol150_estacionamiento.asp [consulta: 18 de febrero de 2011].

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



COBRO POR HORA

(Por tipo de establecimiento)

Establecimiento	Mínimo (\$)	Máximo (\$)
Plaza o centro comercial	6	20
Autoservicio y departamental	8	24
Local independiente	10	40
Hotel	16	80
Promedio general	14	35

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estudios sobre Consumo con información de los estacionamientos.

Otra modalidad de cobro en los estacionamientos en tiendas, hoteles y centros comerciales es la “tarifa preferencial”, la cual aplica a quienes comprueben la compra de algún bien o servicio en establecimientos participantes y es menor a la normal.

De la muestra de 84 estacionamientos visitados se obtuvieron los siguientes datos:

- 34 no tienen tarifa preferencial.
- 10 ofrecen el servicio gratuito por un tiempo determinado.
- 40 cobran entre \$2 y \$80 por 2 horas o más.

En referencia a la modalidad “con boleto en mano” en 79 de los 84 establecimientos visitados se permitieron revisar 868 boletos y se encontró que 504 automovilistas utilizaron el estacionamiento 33 minutos en promedio, independientemente del tipo de estacionamiento, sin embargo, pagaron una hora completa, en total utilizaron el equivalente a 250 horas y el cobro acumulado fue por 504 horas, una por usuario, en conclusión, estos usuarios pagaron poco más del doble, por 254 horas que no utilizaron el servicio. Al calcular el costo de los minutos utilizados, los 504 usuarios pagaron en total \$6, 267.00 pesos.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



La tarifa promedio de 79 estacionamientos de la muestra es de \$17.00 pesos por hora: si el cobro se realizara por minuto, al usar 33 minutos deberían pagar \$9.00 pesos y no \$17.00 pesos, que es el cobro por hora completa. Los 27 minutos de la hora que no usan, pero que sí pagan, equivaldrían a \$8.00 pesos.

Al multiplicar el importe (\$8) por los 190 mil 157 cajones de estacionamiento que tiene registrados la Secretaría de Transporte y Vialidad en el Distrito Federal al 2008, se estimó que los usuarios de estos cajones pagaron en promedio por hora \$1.5 millones de pesos más del tiempo que usaron. En el supuesto de jornadas de 8 horas todos los días, el importe asciende a \$12.1 millones diarios y al anualizar la cifra supera los \$4,400 millones de pesos.

Finalmente, del análisis realizado a esta muestra en el Distrito Federal se destaca lo siguiente:

- I. Los usuarios que utilizan menos de una hora (de 1 a 59 minutos) los estacionamientos públicos han pagado 45% más de lo que han usado el servicio. Esta cifra equivale a \$8 más por hora.
- II. A partir de la segunda hora, casi la mitad de los estacionamientos cobran más por los primeros 15 minutos que por los siguientes.

SEGUNDO.- Que por lo descrito anteriormente, resulta conveniente que el automovilista tenga el derecho a pagar solo por el tiempo que utiliza el servicio, incentivando la regulación de los costos de los estacionamientos y haciendo que las tarifas por el servicio sean menores y más accesibles los 4 mil kilómetros de la vialidad que son ocupados como sitios para estacionar los automóviles, que equivale al 30% de la vialidad de los 13 mil 700 kilómetros que tiene la Ciudad de México, se podrá obtener el beneficio de que los automovilistas opten por un estacionamiento y no por las calles de la Ciudad.

TERCERO.- Que en cuanto al cobro por fracciones, el artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, establece que cuando el servicio se

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



preste por hora, sólo se cobrará completa la primera, independientemente del tiempo transcurrido. A partir de ella, el servicio se cobrará por fracciones de quince minutos.

CUARTO.- Que al realizar el análisis correspondiente al tema de Estacionamientos Públicos y como lo señala a bien la Diputada proponente de este Punto de Acuerdo, es necesario exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el pleno derecho que le confieren sus facultades, actualice los términos no vigentes que contiene el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.

Lo anterior, con el objetivo de lograr que los Estacionamientos Públicos mencionados con antelación, cumplan con las obligaciones y ordenamientos establecidos en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

QUINTO.- Que en términos del artículo 29 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, coordinar los trabajos relativos a la **actualización**, simplificación o preparación de proyectos de leyes, **reglamentos**, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos de naturaleza similar; así como aprobar y someter al Jefe de Gobierno para su expedición los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos;

SEXTO.- Que en términos del artículo 39 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, ejercer las funciones de vigilancia y verificación administrativa sobre el funcionamiento y la observancia de las tarifas en los estacionamientos públicos establecidos en su jurisdicción, así como aplicar las sanciones respectivas.

SÉPTIMO.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

OCTAVO. Que en términos del artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.

NOVENO.- Que en vista de lo expuesto en los considerandos precedentes, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran viable aprobar la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio; no obstante, con arreglo al artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, acuerdan realizar la siguiente modificación a la Propuesta en análisis:

El objetivo de la propuesta original contempla un exhorto a las autoridades correspondientes para dar cumplimiento a cabalidad en lo dispuesto al artículo 68 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que establece lo siguiente:

“Los Estacionamientos Públicos estarán obligados a fraccionar sus tarifas por cada 15 minutos desde la primera hora, debiendo ser el mismo precio para cada fracción. Podrán tener otros giros, siempre y cuando el espacio que se destine para su prestación no exceda del 10% de la superficie del establecimiento y no se vendan bebidas alcohólicas”.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Sin embargo, el día 20 de enero de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Nueva Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal²; no obstante, el artículo 68 no fue modificado en lo que refiere a texto y se ubica actualmente en el artículo 50, y señala lo siguiente:

“Los titulares de estacionamientos públicos cobrarán sus tarifas por fracciones de 15 minutos desde la primera hora, debiendo ser el mismo precio para cada fracción. Podrán tener otras actividades complementarias de las consideradas de bajo impacto, siempre y cuando el espacio que se destine para su prestación no exceda del 10% de la superficie del establecimiento y no se vendan bebidas alcohólicas”.

En virtud de lo anterior, se aprecia con claridad que el artículo se mantiene en el mismo término; por lo cual solo resultó necesario actualizar el número del artículo para dar viabilidad a la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para emitir una circular a todos los Estacionamientos Públicos de su demarcación, con la finalidad de que se apeguen al cobro de Tarifas por fracción, como lo establece la normatividad del artículo 50 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos ambos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, que en el ámbito de sus facultades; actualice los términos no vigentes que contiene el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.

² Es importante señalar que el día 04 de marzo de 2011 es la fecha en que entró en vigor la nueva ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



TERCERO.- Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento de los servidores públicos mencionados en el resolutivo primero y segundo de este dictamen para los fines que en el mismo se indican.

Signan el presente Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que emitan una circular a todos los estacionamientos públicos de su demarcación con la finalidad de que se apeguen al cobro de tarifas por fracción como lo establece el artículo 50 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal; a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once:

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

**DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
PRESIDENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO
GUERRA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA
TORRES
SECRETARIA**

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



INTEGRANTES

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES
LÓPEZ**

**DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER**

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ
CAMACHO**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ
TORRES**

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ
SÁNCHEZ**

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Fomento Económico somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México”**, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Fomento Económico, mediante oficio MDSPPA/CSP/566/2010 de fecha 8 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Fomento Económico, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDSPPA/CSP/566/2010 de fecha 8 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico, la **“Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México”**, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión -mediante oficio **CFE/JABC/69/09-10** de fecha 2 de septiembre de 2010- remitió a los Diputados integrantes de la Comisión copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3.- Mediante oficio DAVTS/GPPRI/227/10 de fecha 14 de septiembre de 2010, la Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante de la Comisión de Fomento Económico, envió diversas consideraciones respecto al Punto de Acuerdo en estudio; las cuales se han retomado para formar parte del cuerpo de este análisis y dictamen.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



4.- De acuerdo a la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, la economía es un tema central de cualquier sociedad en el mundo, ya que a través de la aplicación adecuada de esta ciencia, los gobiernos y las empresas pueden elaborar planes, programas y estrategias para llegar a su objetivo primordial: SATISFACER EL MAYOR NÚMERO DE NECESIDADES, PARA EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS POSIBLES, obteniendo con ello una ganancia sinérgica que beneficie a diversos actores, otorgando sustentabilidad y por ende, una mejor calidad de vida.

El desarrollo, crecimiento y competencia de una comunidad, se basan en la cobertura de seguridad jurídica, física e inclusive social, que encuentran su eje en la sanidad de las finanzas públicas.

5.- México, bajo el esquema histórico de una economía mixta, ha tratado de fortalecer las estructuras financieras macro y micro económicas, a efecto de dar un mayor poder adquisitivo de cada uno de sus pobladores y ha mantenido una lucha constante durante los últimos 50 años en donde hemos sufrido como país, diversos fenómenos económicos de carácter internacional que han mermado el auge desde las grandes empresas, hasta de las personas físicas más humildes.

6.- Por ello, la labor como gobierno, no solamente es crear estrategias acertadas en el tema económico o vigilar que su aplicación sea correcta, transparente y eficaz, sino también, hacer partícipe al ciudadano de los mecanismos que existen, sean teóricos o prácticos, sobretodo a aquellos que no conocen las instancias, organismos o instrumentos para eficientar sus finanzas personales o empresariales, con el propósito de que el gobernado pueda prevenir sus operaciones financieras, mismas que se dan desde una simple compraventa consensual en una tienda, hasta las grandes inversiones o ahorros que se generan a diario en nuestro sistema financiero a través de los mercados de capitales o valores.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Se debe fomentar la existencia de una educación y cultura financiera en todos los estratos sociales, que coadyuve a prevenir a crisis en cualquier época del año o momento histórico contingente, nacional o extranjero.

7.- Por lo anterior, se necesita que la población aprenda a utilizar los créditos de tarjetas bancarias, departamentales, hipotecarios, de autofinanciamiento, sin que después del otorgamiento, por una mala proyección económica o por falta de información suficiente respecto de sus derechos, obligaciones y beneficios, se tenga que estar escondiendo el particular, al no poder cumplir con sus compromisos de pago, frente a las instituciones otorgantes.

Así también, es importante difundir los derechos que se tienen frente a las instituciones ante las contrataciones de pólizas de seguros, mismas que, muchas ocasiones, son complicadas de tramitar cuando los siniestros se han consumado y estas deben ser pagadas por las aseguradoras.

8.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de las Comisión de Fomento Económico a la Reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que fomentar el ahorro y la inversión, la responsabilidad en el uso de los instrumentos financieros, fortalecerá, en primer plano, la microeconomía y generará un ciclo económico sano que fluctúe a una macroeconomía mucho más estable, soportada en la aplicación correcta de un marco jurídico oportuno y en instituciones versátiles, transparentes y justas.

SEGUNDO.- Que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, es una institución pública del gobierno federal, que se dedica

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



a orientar, informar y promover la Educación Financiera; así como atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros.

TERCERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuenta con antecedentes de interlocución, cooperación y coadyuvancia, así como con la celebración de convenios de colaboración con otras instancias de gobierno federal y local, como es el caso del INEGI en 2007, para la colocación de la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geográfica dentro de las instalaciones del órgano legislativo local, mismo que arrojó fructíferos resultados.

CUARTO.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

QUINTO.- Que el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a los diputados demandar de la autoridad administrativa competente la **realización**, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

SEXTO.- Que en vista de lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes resulta evidente la importancia que tiene el dotar a los habitantes del Distrito Federal de mecanismos para mantener una adecuada relación entre las instituciones financieras.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Por consiguiente, los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideran viable aprobar la *Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México*, no obstante, con arreglo al artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, acuerdan realizar modificaciones al resolutivo único de la Propuesta con Punto de Acuerdo en análisis.

SÉPTIMO.- Que de conformidad al artículo 42 fracción II de la Ley Orgánica y al artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es la autoridad y representante de esta Soberanía.

Por ello, se considera que debe ser la Comisión de Gobierno la encargada de celebrar el convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros.

Con lo que respecta a la promoción y difusión de los mecanismos de servicios financieros, se considera factible que el convenio contemple que dichos mecanismos se implementen a través de los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas con los que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



RESUELVE

ÚNICO.- Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que a través de la Comisión de Gobierno se celebre un convenio de colaboración y difusión de educación financiera con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que a través de los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, promuevan entre la población de la Ciudad de México, los diversos mecanismos para mantener una adecuada relación entre las instituciones financieras, los usuarios de las mismas y el estado, con el propósito de regular y garantizar el uso de los servicios financieros.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Signan el presente Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México; a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once:

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
PRESIDENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO
GUERRA
VICEPRESIDENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA
TORRES
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES
LÓPEZ

DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ
CAMACHO

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ
TORRES

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ
SÁNCHEZ

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**

V LEGISLATURA

DICTAMEN

Que presenta la Comisión de Cultura, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual "se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, para que en el ejercicio de sus atribuciones decrete las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como Patrimonio Cultural de la Ciudad", presentado por el Dip. Fernando Cuellar Reyes a nombre propio y de la Dip. Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 62 fracción VII, 63, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura, presenta el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual "se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, para que en el ejercicio de sus atribuciones decrete las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como Patrimonio Cultural de la Ciudad", de acuerdo con los siguientes:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**

V LEGISLATURA

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, V Legislatura, realizada el 12 de mayo del año dos mil diez, el Dip. Fernando Cuellar Reyes a nombre propio y de la Dip. Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por la cual *“se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, para que en el ejercicio de sus atribuciones decrete las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como Patrimonio Cultural de la Ciudad”*.
2. La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó, mediante oficio No. MDPPSA/CSP/193/10, la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Cultura, para su estudio y dictamen.
3. Mediante oficio número ALDF/V/CC/118/10, la Comisión de Cultura solicitó a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, la ampliación del término para emitir el dictamen correspondiente, siendo aprobado en sus términos.
4. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura se reunió para realizar el análisis, discusión y dictamen de la proposición en comento, de acuerdo a los siguientes:

A

CJ



CONSIDERANDOS

La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto y emitir el dictamen de la proposición en estudio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 61 fracción I, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

I. Objeto de la Proposición

La proposición con Punto de Acuerdo en estudio, propone fundamentalmente fortalecer las expresiones culturales de los distintos Barrios de Iztapalapa, a través del reconocimiento como Patrimonio Cultural Intangible del Distrito Federal, las representaciones de la Semana Santa que se realizan en esa demarcación.

II. Planteamiento del asunto

La Delegación Iztapalapa es una extensa zona con múltiples contrastes geográficos y culturales, producto de las constantes migraciones del interior de la República y de la periferia de la Ciudad; los Iztapalapenses conservan prácticas culturales ancestrales además de que se pueden identificar algunos pueblos originarios; existen 16 pueblos y 14 barrios de los cuales ocho pertenecen a la cabecera delegacional.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**

V LEGISLATURA

El barrio es la unidad social y religiosa que tiene su propia capilla, su santo patrono y un extenso calendario de fiestas religiosas y peregrinaciones y costumbres, todas ellas basadas en relaciones personales que se identifican mediante lazos de consanguinidad, vecindad, compadrazgo y amistad.

La tradición de mayor arraigo es la conmemoración de la "Semana Santa", que más allá de su importancia religiosa pone de manifiesto la capacidad de organización de la comunidad.

Desde finales de los años ochentas no se han dado transformaciones sustanciales, salvo por la escena de la "Resurrección del Señor" que tiene 4 años de implementación, los cambios han sido logísticos, cambio de cruces, modificación de la escenografía, presentación ante los medios de comunicación entre otros.

La comunidad de Iztapalapa mantiene viva una de las manifestaciones culturales más representativas de la Ciudad de México, considerada como la representación popular más grande de Latino América.

No obstante lo anterior, la representación de la "Pasión de Cristo" en Iztapalapa no está reconocida como patrimonio cultural intangible, por lo que, el punto de acuerdo en estudio propone su reconocimiento como tal en términos de la Ley de Fomento Cultural.



III. Análisis

Con la reforma Constitucional del derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, se establece la obligación de las instituciones de promover, proteger y desarrollar los medios para la difusión y desarrollo de la cultura; con la reforma al artículo cuarto, se fortalece el mandato constitucional obligando a preservar y enriquecer los elementos que constituyen la cultura e identidad nacional.

El patrimonio cultural intangible, refleja la forma como piensa, siente y se relaciona una sociedad con su medio; por ello, es necesaria la conservación, salvaguarda y mantenimiento por las autoridades correspondientes y de la propia sociedad, de todos las expresiones culturales de diversas comunidades como las que se realizan en la Delegación Iztapalapa.

Es necesario preservar la identidad cultural de las tradiciones históricas de la ciudad, conformando un patrimonio cultural intangible; las expresiones culturales que encontramos en distintas delegaciones de la capital constituyen un tesoro histórico que refleja la forma de ser de los habitantes de la Ciudad en distintos tiempos de nuestra historia.

La Ley de Fomento Cultural, señala en su artículo 55, lo siguiente:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**



V LEGISLATURA

“Las declaratorias objeto de esta Ley, que no se opongan a las establecidas en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, son los instrumentos jurídicos que tendrán como fin la preservación de aquellos bienes y valores culturales considerados patrimonio tangible e intangible del Distrito Federal, cuya característica sea el reconocimiento de la diversidad cultural expresada o manifiesta en esta ciudad capital.”

Respecto al procedimiento de declaratoria, la propia ley señala en su artículo 58 que: el Consejo recomendará a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal el bien cultural tangible e intangible sujeto de Declaratoria. Las Declaratorias de Patrimonio Cultural intangible a las que se refiere ésta Ley podrán ser promovidas de oficio, de acuerdo con el reglamento correspondiente o a petición de parte. En caso de que una declaratoria sea promovida a petición de parte, la misma podrá hacerla cualquier persona física o moral interesada. La petición deberá presentarse a la Secretaría de Cultura.

Finalmente el artículo 61, señala:

“Las propuestas que emita el Consejo sobre declaratorias de patrimonio cultural a las que se refiere el artículo 55 de esta Ley, serán remitidas a la Secretaría para su análisis, la cual podrá someterla a la consideración y aprobación en su caso, del titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.”

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**

V LEGISLATURA

En este orden de ideas, esta Comisión dictaminadora, coincide con la propuesta planteada en el punto de acuerdo en estudio y análisis, se considera necesario, el reconocimiento como patrimonio cultural intangible de la "representación de la pasión y muerte de Cristo" que se realizan en la delegación Iztapalapa durante la "Semana Santa", ello, en términos de lo expuesto en el cuerpo del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, la Comisión de Dictamen:

RESUELVE

Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, por el Dip. Fernando Cuellar Reyes a nombre propio y de la Dip. Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión de la Diputación Permanente realizada el 12 de mayo de 2010, de conformidad con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural, y a la Secretaría de Cultura, ambos del Distrito Federal, para que, en términos del artículo 58 de la Ley de Fomento Cultural, soliciten al Jefe de Gobierno, la declaratoria de Patrimonio Cultural intangible de la representación de la "Pasión y Muerte de Cristo" que se realiza en la Delegación Iztapalapa durante la "Semana Santa".



Con fundamento en el artículo 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la firma de los diputados integrantes de la Comisión de Cultura con referencia al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Fernando Cuellar Reyes a nombre propio y de la Dip. Edith Ruíz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión de la Diputación Permanente realizada el 12 de mayo de 2010.

Comisión de Cultura

Dip. Edith Ruíz Mendicuti
Presidenta

Dip. José Arturo López Cándido
Vicepresidente

Dip. Guillermo Octavio Huerta
King
Secretario

Dip. Maricela Contreras Julián
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante

Dip. Abril Yannett Trujillo Vázquez
Integrante

Dip. Juan José Larios Méndez
Integrante

Dip. Fernando Rodríguez Doval
Integrante

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**

V LEGISLATURA

DICTAMEN

Que presenta la Comisión de Cultura, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual "se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, en coadyuvancia con esta Asamblea Legislativa, a realizar un magno homenaje en reconocimiento a la obra y trayectoria de Gabriel Vargas; que dentro de los bienes expropiados a la delincuencia organizada se cree el Museo Gabriel Vargas, que funcione a la vez como taller de caricatura para atraer a los jóvenes artistas a realizar caricatura mexicana y, se considere a través del Comité de Asuntos Editoriales la impresión de una edición de distribución gratuita de la familia Burrón para expandir la memoria de esta imprescindible obra"; que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 62 fracción VII, 63, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura, presenta el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual "se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, en coadyuvancia con esta Asamblea Legislativa, a realizar un magno homenaje en reconocimiento a la obra y trayectoria de Gabriel Vargas; que dentro de los bienes expropiados a la delincuencia organizada se cree el Museo Gabriel Vargas, que funcione a la vez como taller de caricatura para atraer a los jóvenes artistas a realizar caricatura mexicana y, se considere a través del Comité de Asuntos Editoriales la impresión de una edición de distribución gratuita de la familia Burrón para expandir la memoria de esta imprescindible obra", de acuerdo con los siguientes:

CX



ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, V Legislatura, realizada el 02 de junio del año dos mil diez, el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó, una *Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, en coadyuvancia con esta Asamblea Legislativa, a realizar un magno homenaje en reconocimiento a la obra y trayectoria de Gabriel Vargas; que dentro de los bienes expropiados a la delincuencia organizada se cree el Museo Gabriel Vargas, que funcione a la vez como taller de caricatura para atraer a los jóvenes artistas a realizar caricatura mexicana y, se considere a través del Comité de Asuntos Editoriales la impresión de una edición de distribución gratuita de la familia Burrón para expandir la memoria de esta imprescindible obra.*
2. La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó, mediante oficio No. MDPPSA/CSP/0706/10, la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Cultura, para su estudio y dictamen.
3. Mediante oficio número ALDFV/CC/118/10, la Comisión de Cultura solicitó a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, la ampliación del término para emitir el dictamen correspondiente, siendo aprobado en sus términos.
4. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura se reunió para realizar el análisis, discusión y dictamen de la proposición en comento, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto y emitir el dictamen de la proposición en estudio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 61 fracción I, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**

V LEGISLATURA

I. Objeto de la Proposición

La exposición de motivos del Punto de Acuerdo en estudio, explica su objeto de la siguiente manera:

“Ante la desaparición física de Don Gabriel Vargas, es necesario ir más allá de los protocolos y visiones culturales acostumbrados y crear una experiencia de cultura que preserve activamente la memoria del caricaturista. La dimensión de su aportación debe ser estimada y mensurada convenientemente, expandida y a la vez recreada para conocimiento de las generaciones jóvenes y futuras. Uno de los grandes valores de esta obra y su resguardo popular es precisamente su naturaleza sobresaliente contra la inmensidad de oferta de productos de transculturación como los “comics” que tienen en la violencia y una inexistente suprarealidad sus contenidos y no en la verdadera complejidad que representa supervivir alegremente en la fragosidad de la vida cotidiana: una verdadera hazaña heroica.”

II. Gabriel Vargas

Gabriel Vargas Bernal fue un historietista mexicano nacido en Tulancingo, Hidalgo, el 5 de febrero de 1915 y murió en la Ciudad de México, el 25 de mayo de 2010, creador de la serie de historietas *La Familia Burrón*, una de las referencias más importantes de este arte dentro de la cultura popular de México.

Huérfano de padre con sólo 4 años, su madre se lo llevó a él y a sus 11 hermanos a la capital, donde a temprana edad destacó como dibujante; así, en 1930 obtuvo el segundo premio en un concurso internacional de dibujo celebrado en Osaka (Japón). El entonces director de Cultura del Instituto Nacional de Bellas Artes Alfonso Pruneda le ofreció también una beca para estudiar dibujo en París, pero la declinó para trabajar como ilustrador del periódico *Excélsior*. Con 17 años, ya era jefe del Departamento de Dibujo.



Tras morir su primera mujer, de la que tuvo dos hijos, casó en 1976 con la periodista Guadalupe Appendini. En 1980 sufrió una embolia por trabajar más de 20 horas al día, pero siguió dibujando. Murió en mayo de 2010 a causa de una complicación cardio-vascular.

En 1983 Gabriel Vargas obtuvo el Premio Nacional de Periodismo de México en caricatura por su trabajo realizado en Editorial Panamericana.9

Recibió en el 2003 el Premio Nacional de Artes y Tradiciones Populares.10

El 21 de noviembre del 2007, recibió un reconocimiento por parte del gobierno de la ciudad de México como ciudadano distinguido.

III Legado

La *Familia Burrón* fue una revista en tamaño media carta, que se publicó desde 1948 y se dejó de editar en el número 1616 del 26 de agosto de 2009; una antología impresa por Editorial Porrúa y seleccionada por el autor se publica actualmente. La colección completa se exhibe en un museo de Florencia, Italia; además, coadyuva con la cátedra sobre la sociedad mexicana que se imparte en la Universidad de la Sorbona, en París.

La Familia Burrón presenta consistentemente una crítica humorística sobre la sociedad mexicana y sus cualidades tanto positivas como negativas, desde la perspectiva de una familia de escasos recursos. Como explica Armando Bartra.

Lejos de las *family strip* que presentan a la familia nuclear como microcosmos autosuficiente, la de los Burrón es una saga gregaria que incorpora por igual a familiares directos, parientes lejanos, amigos y vecinos, en un protagonismo multitudinario de raíz latina muy distante del individualismo anglosajón de «Bringing up Father» (Mc Manus) o de «Blondie» (Chic Young) y al escoger la vecindad como escenario, el protagonismo, además de colectivo, deviene mujeril.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA



V LEGISLATURA

Algunos de sus personajes son los siguientes: La familia Burrón Tacuche; Doña Borola Tacuche de Burrón; Don Regino Burrón; Fóforo Cantarranas; Regino Burrón Tacuche (alias El Tejocote); Macuca Burrón Tacuche; Wilson, el perro, entre muchos otros.

El diputado autor de la proposición, señala:

“Hacer una capitulación que presente a Gabriel Vargas, autor de La Familia Burrón, a esta representación, iría en contrapelo a su presencia en el saber popular. Es ahí, en esa conformación de experiencias de lectura, de placer y de disipación no adiestrada, en donde verdaderamente tiene su vitalidad y su eficacia la saga familiar de “Los Burrón”. Fuera de los condicionamientos del entretenimiento televisivo y de los cálculos mercadotécnicos que diseñan las experiencias de entretenimiento, la Familia Burrón consiguió su propia vida, expansión y familiaridad entre el pueblo...”

IV. Modificación de la proposición

Esta Comisión de dictamen, coincide con el objeto de la proposición con punto de acuerdo en cuanto a la necesidad de reconocer la obra del maestro Gabriel Vargas y que se realice una edición especial sobre su obra; sin embargo, en cuanto a la proposición contenida en el numeral segundo del punto de acuerdo, se considera que no es materia de esta Asamblea tratar dicho asunto, el cual se presenta de la siguiente manera:

“Segundo.- A explorar, dentro de los inmuebles expropiados a la delincuencia organizada a crear el Museo Gabriel Vargas que funcione a la vez como taller de caricatura para atraer a los jóvenes artistas a realizar caricatura mexicana y...”

Por lo que el presente dictamen propone la siguiente redacción:

Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa, a realizar un homenaje en reconocimiento a la obra y trayectoria del Ciudadano Gabriel Vargas Bernal, y que a través del Comité de Asuntos Editoriales de este órgano legislativo, se realice la impresión de una edición especial de distribución gratuita de la familia Burrón.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**



V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y motivado, la Comisión de Dictamen:

RESUELVE

Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, por el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En Sesión de la Diputación Permanente realizada el 02 de junio de 2010, de conformidad con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa, a realizar de manera conjunta un homenaje en reconocimiento a la obra y trayectoria del Ciudadano Gabriel Vargas Bernal.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**



V LEGISLATURA

Con fundamento en el artículo 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la firma de los diputados integrantes de la Comisión de Cultura con referencia al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en Sesión de la Diputación Permanente realizada el 02 de junio de 2010,

Dip. Edith Ruíz Mendicuti
Presidenta

Dip. José Arturo López Cándido
Vicepresidente

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Secretario

Dip. Maricela Contreras Julián
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante

Dip. Abril Yannett Trujillo Vázquez
Integrante

Dip. Juan José Larios Méndez
Integrante

Dip. Fernando Rodríguez Doval
Integrante